



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Departamento de Educación

Litueche  
para todos

DECRETO ALCALDICIO N° **01340**  
LITUECHE, **28 OCT 2020**

"Adjudica Licitación para la ADQUISICIÓN E INSTALACION DE PROTECCIONES Y PUERTAS DE VIDRIO, ID 5124-23-L120".

DAEM: 0490.-  
22/10/2020

**CONSIDERANDO:**

- Los recursos provenientes de Presupuesto DAEM.
- El Memorándum Interno N° 33 de fecha 09/10/2020, del Jefe DAEM, solicitando la adquisición de puertas y protecciones de vidrio y aluminio para la protección personal de los funcionarios del departamento.
- Que el pasado miércoles 11 de marzo la Organización Mundial de la Salud decreta pandemia a nivel global con respecto a la situación actual que se vivía a nivel planetario con respecto a la presencia de un virus llamado Covid-19, el cual ya ha dejado varios fallecidos y contagiados en diferentes países del mundo.
- Que el Ministerio de Salud ya había decretado alerta sanitaria el pasado 7 de febrero del año 2020, presentando así el decreto n°4 de 2020, con fecha de emisión del 5 de febrero el indicaba lo siguiente: "Decreta alerta sanitaria por el período que se señala y otorga facultades extraordinarias que indica por emergencia de salud pública de importancia internacional (espii) por brote del nuevo coronavirus (2019-ncov)"
- Que, es necesario resguardar la salud de nuestros funcionarios del departamento y así dar continuidad al servicio.
- La aprobación de la adquisición por parte del Jefe Daem fecha 09/10/2020.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 208.
- Que, este producto no se encuentra disponible en el catálogo electrónico de convenio marco del portal Mercado Público.
- La necesidad de licitar este servicio.
- El Decreto Alcaldicio N° 1.278 de fecha de 13/10/2020, mediante el cual se autoriza la Licitación.
- La Licitación quedó registrada en el Portal Mercado Público con el ID 5124-23-L120.
- El Acta de Apertura y de Evaluación de la Comisión con Proposición de Adjudicación enviado al Alcalde.

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos; Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio N° 1.550 de fecha 06 de Diciembre del 2016; Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. Decreto Alcaldicio N°597 de fecha 9 de Mayo de 2018, que delega la firma bajo la fórmula Por Orden del Sr. Alcalde a la Administradora Municipal y sus posteriores Decretos Alcaldicios modificatorios. El Decreto Alcaldicio N° 1.145 de fecha 10/09/2020 que designa la Subrogancia de Secretaria Municipal.

**DECRETO:**

- 1.- **Adjudíquese** a contar de la fecha de este decreto la Licitación para la adquisición de "ADQUISICION E INSTALACION DE PROTECCIONES Y PUERTAS DE VIDRIO", Al oferente **MICHELLE JIMENA VIDAL GONZÁLEZ**, Rut: 15.496.913-8, por un valor de \$ 3.304.975.- (Tres millones trescientos cuatro mil novecientos setenta y cinco pesos), valor con impuesto incluido. -
- 2.- Déjese establecido que la oferta presentada por oferente **MICHELLE JIMENA VIDAL GONZÁLEZ**, ha dado cumplimiento a los requerimientos.
- 3.- Impútese el gasto al Subtítulo 22 Ítem 06 Asignación 001, cuenta denominada "Mantenimiento y Reparación de Edificaciones". Con cargo a los Recursos de Presupuesto DAEM.
- 4.- Publíquese en el Sistema de Información de Compras Públicas.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.**

"Por orden del Sr. Alcalde"



**ALEJANDRO CÁCERES REYES**  
Secretario Municipal (s)

RAE/CSM/ACR/RPVI/GE/PyR

**Distribución:**

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo Proceso Adquisiciones (1).
- Archivo DAEM (1).
- Archivo Proceso de Pago (1).



**RODIA SALAMANCA MORIS**  
Administradora Municipal







## ACTA DE APERTURA Y EVALUACION

ID N° 5124-23-L120

### “ADQUISICION E INSTALACION DE PROTECCIONES Y PUERTAS DE VIDRIO”

En dicho acto estuvo presente y actúa como Comisión de Apertura y Evaluación los siguientes:

- Sr. Patricio Chacón Araya, Jefe Departamento de Educación.
- Sra. Yanina Madariaga Moya, DIDECO.
- Sr. Julio Urrutia Aliaga, Encargado de Proyectos.

Quienes más abajo firman.

#### 1-IDENTIFICACION DE OFERENTE (S) DEL PORTAL MERCADO PÚBLICO.

Nº	OFERENTE	RUT
1	MICHELLE JIMENA VIDAL GONZÁLEZ	15.496.943-8
2	CONSTRUCCION, INGENIERIA Y MONTAJES SBU SPA	77.122.239-0

#### 2- REVISION DE ANTECEDENTES DE LOS OFERENTES (ANEXOS, PROPUESTAS, TECNICO –ECONOMICO)

Documentación Solicitada	Oferente N° 1 15.496.943-8	Oferente N° 2 77.122.239-0
Anexo N° 1	✓	✓
Anexo N° 2	✓	✓
Anexo N° 3	✓	✓
Anexo N° 4	✓	✓
Anexo N° 5	✓	✓
Anexo N° 6	✓	✓
Aclaraciones	✓	X
Habilidad Chile proveedores	✓	✓
Observaciones	Cumple con lo solicitado en las bases	No presenta aclaraciones. Anexos N° 3 y N° 5 incompletos. No Cumple con lo solicitado en las bases

Revisado los antecedentes, La Comisión de Apertura de las Ofertas propone evaluar la oferta presentada por el oferente N°1, ya que es el único que da cumplimiento a las Bases de la Licitación.



1.- Criterios establecidos en las Bases de Licitación.

CRITERIO DE EVALUACION	PONDERACION
Oferta Técnica	60%
Oferta Administrativa	5%
Oferta Económica	35%
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>

CRITERIO DE EVALUACIÓN	FACTORES	SUBFACTOR	SUB-PONDERACIÓN	PONDERACIÓN
TÉCNICO	COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR			5%
	PLAZO DE ENTREGA			15%
	GARANTÍA			10%
	PROVEEDOR LOCAL			30%
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES	aclaración de oferta sin documentación	50	5%
		aclaración de oferta con documentación	40	
		Adjuntar documentación por omisión	30	
		No se requiere utilizar foro inverso	100	
ECONÓMICO	PRECIO			35%
	<b>TOTAL</b>			<b>100%</b>

**COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR**

Reclamos	Puntuación	Ponderación
0	100	Puntuación x 5%
1 - 3	50	Puntuación x 5%
4 o mas	0	Puntuación x 5%

**CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES**

Sub-factores	Puntuación	Ponderación
Aclaración de oferta sin documentación	50	Puntuación x 5%
aclaración de oferta con documentación	40	Puntuación x 5%
Adjuntar documentación por omisión	30	Puntuación x 5%
No se requiere utilizar foro inverso	100	Puntuación x 5%

PRECIO:  $X = \text{Precio mínimo ofertado} * 35 / \text{Precio Oferta X}$ .



**PLAZO DE ENTREGA**

Días corridos	Puntuación	Ponderación
0 - 3	100	Puntuación x 15%
4 - 6	75	Puntuación x 15%
7 - 10	50	Puntuación x 15%

**PROVEEDOR LOCAL**

Tipo Proveedor	Puntuación	Ponderación
Comunal	100	Puntuación x 30%
Provincial	75	Puntuación x 30%
Regional	50	Puntuación x 30%
Nacional	25	Puntuación x 30%

**GARANTÍA TÉCNICA**

Garantía	Puntuación	Ponderación
Entrega garantía igual o superior a 12 meses	100	Puntuación x 10%
Entrega garantía hasta 11 meses.	75	Puntuación x 10%
Entrega garantía hasta 06 meses.	50	Puntuación x 10%
Entrega garantía hasta 03 meses.	25	Puntuación x 10%
No entrega garantía o no indica	0	Puntuación x 10%

**2.- Evaluación.**

El Oferente mencionado anteriormente, cumple con todos los requisitos estipulados en las Bases de Licitación. A continuación, se detalla el cuadro informativo sobre análisis de puntuación:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	FACTORES	SUBFACTOR	SUB-PONDERACIÓN	Ponderación	Oferta Neta	Puntaje	%
TÉCNICO	COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR			5%	0 Reclamos	100	5%
	PLAZO DE ENTREGA			15%	3 días	100	15%
	GARANTIA			10%	12 Meses	100	10%
	PROVEEDOR LOCAL			30%	Comunal	100	30%
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES	aclaración de oferta sin documentación	50	5%	X	100	5%
		aclaración de oferta con documentación	40				
		Adjuntar documentación por omisión	30				
		No se requiere utilizar foro inverso	100				
ECONÓMICO	PRECIO			35%	\$ 2.777.290	35	35%
	<b>TOTAL</b>						



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Departamento de Educación



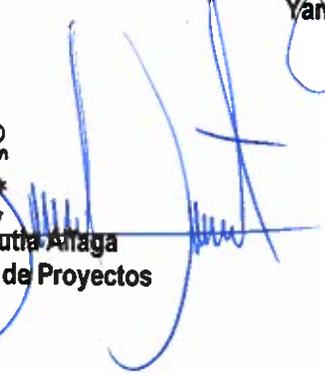
### 3.- Conclusión

Revisados los antecedentes anteriormente expuestos, la Comisión propone adjudicar la Licitación al Oferente **MICHELLE JIMENA VIDAL GONZÁLEZ**, Rut: 15.496.943-8, que obtiene una ponderación del 100%, acorde a los criterios establecidos en las Bases de Licitación, no encontrándose errores de formato y de fondo de estas; por lo que recomendamos su adjudicación.



  
**Patricio Chacón Araya**  
Jefe DAEM



  
**Julio Larutia Araya**  
Encargado de Proyectos

  
**Yanina Madariaga Moya**  
DIDECO

Litueche, 21 de Octubre de 2020.